



MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PLAN DE REVISIÓN CLÍNICA Y DEPURACIÓN DE RESPONSABILIDADES TRAS LAS NUEVAS REVELACIONES DE LA TRAMA DE LAS PRÓTESIS Y DEL MATERIAL EMBOLIZANTE EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA

Exposición de Motivos

Las últimas diligencias conocidas de la investigación que dirige el Juzgado de Instrucción Número 7 de Murcia y la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional sobre la trama de las prótesis caducadas del Servicio Murciano de Salud (SMS), incorporan al Hospital General Universitario Santa Lucía entre los centros sanitarios afectados dentro de la causa penal en la que se analizan delitos de falsedad documental, malversación y contra la salud pública. Asimismo, la investigación ha puesto de manifiesto nuevos indicios sobre la utilización de un líquido embolizante que, según las actuaciones judiciales, podría haber supuesto no solo un presunto fraude económico, sino también un riesgo para la seguridad de los pacientes.

Estos nuevos hechos representan un cambio sustancial respecto al escenario conocido hasta ahora. Si en un primer momento existían dudas sobre la posible afectación de pacientes del Hospital Santa Lucía, las diligencias de



investigación conocidas sitúan ya a este centro dentro del ámbito de los hechos que están siendo investigados por la autoridad judicial.

Cartagena no puede permanecer ajena a unos hechos que afectan directamente a la confianza de la ciudadanía en el Sistema Murciano de Salud.

Durante años, numerosos vecinos del municipio han sido intervenidos en el Hospital Santa Lucía o derivados para procedimientos cardiovasculares al Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y a centros concertados, lo que genera una lógica preocupación entre los pacientes y sus familias acerca de si pudieron verse afectados por el empleo del material sanitario objeto de investigación.

Ante una situación de esta gravedad, las administraciones públicas tienen la obligación de actuar con la máxima transparencia, colaborar plenamente con la Administración de Justicia, garantizar el derecho de los pacientes a recibir información veraz y reforzar los mecanismos de control, homologación, adquisición, trazabilidad y supervisión de los productos sanitarios utilizados en el Sistema Murciano de Salud.

La transparencia institucional, la rendición de cuentas y la adopción de medidas preventivas constituyen requisitos indispensables para recuperar la confianza de la ciudadanía y garantizar que hechos de esta naturaleza no vuelvan a producirse.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y al Servicio Murciano de Salud a elaborar y hacer público un informe específico sobre el Hospital General Universitario Santa Lucía en el que se detalle el material sanitario objeto de investigación utilizado en dicho centro, los procedimientos en los que fue empleado, las actuaciones de revisión realizadas y las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los pacientes.

SEGUNDO.- Elaboración de un plan individualizado de seguimiento para todos los pacientes que pudieran haber recibido prótesis o material embolizante incluido en la investigación.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento inste a depurar todas las responsabilidades políticas que se deriven de la investigación, con independencia de las penales.

Cartagena, a 16 de julio de 2026

Pedro Contreras Fernández

Concejal del Grupo Municipal Socialista

Manuel Torres García

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA